



Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA PARA SER CONTESTADA POR ESCRITO** e incluida en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

La Sra. Alcaldesa y la Sra. Delegada de Movilidad han aseverado en multitud de ocasiones de manera pública (medios de comunicación y redes), así como en Comisión a preguntas de esta concejala, que se está realizando un estudio sobre la localización de la ZBE, desde hace ya más de 5 meses, que justificaría el retraso en la implantación de las restricciones y otras medidas sobre el tráfico rodado. Por lo expuesto,

¿Qué entidad pública o consultora privada está realizando el referido estudio?, o en el caso de que sea con medios propios del ayuntamiento, ¿quién o quiénes son los responsables de la realización de dicho estudio?, ¿qué parámetros se están recogiendo en el mismo?, ¿cómo se está realizando la recogida de datos?, ¿qué cuestiones se están llevando a estudio?, ¿cuál es el muestreo del mismo, así como qué resultados preliminares se están obteniendo, que justificarían el retraso en la implantación de la ZBE, la cual fue determinada en el anterior mandato del Partido Popular y consensuada en el Observatorio de la Movilidad durante el período 2020-2021?

Granada, 16 de noviembre del 2023



Raquel Ruz Peis
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3733/2023

Destinatario/a: Dña. Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Asunto: Remisión de respuesta a pregunta escrita Pleno 24 de noviembre de 2023.

En relación a su **Pregunta para contestación escrita**, relativa a **estudio sobre la localización de la ZBE**, adjunto le remito copia de la respuesta por escrito remitida a esta Secretaría General.

Asimismo le significo que dicha Pregunta figura en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, a tenor de lo que se establece en el artículo 131 del Reglamento Orgánico Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **9SG3PLFQ44R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

23-11-2023 13:58:35

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD, Y
FONDOS NEXT GENERATION**

En contestación a la pregunta para la próxima sesión plenaria de 24 de noviembre de 2023, formulada por, D^a Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a:

La Sra. Alcaldesa y la Sra. Delegada de Movilidad han aseverado en multitud de ocasiones de manera pública (medios de comunicación y redes), así como en Comisión a preguntas de esta concejala, que se está realizando un estudio sobre la localización de la ZBE, desde hace ya más de 5 meses, que justificaría el retraso en la implantación de las restricciones y otras medidas sobre el tráfico rodado. Por lo expuesto,

¿Qué entidad pública o consultora privada está realizando el referido estudio?, o en el caso de que sea con medios propios del ayuntamiento, ¿quién o quiénes son los presponsables de la realización de dicho estudio?. ¿que parámetros se están recogiendo en el mismo?, ¿cómo se está realizando la recogida de datos?, ¿qué cuestiones se están llevando a estudio?, ¿cuál es el muestreo del mismo, así cómo qué resultados preliminares se están obteniendo, que justificarían el retraso en la implantación de la ZBE, la cual fue determinada en el anterior mandato del Partido Popular y consensuada en el Orservatorio de la Movilidad duante el periodo 2020-2021?

Ponemos en su conocimiento, informe que se adjunta, con la información solicitada.

Granada, 22 de noviembre de 2023
LA TTE. ALCALDE DELEGADA,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Fdo.- Ana Isabel Agudo Martínez,

SECRETARÍA GENERAL



En relación con la pregunta presentada con fecha 16/11/2023 por D^a Raquel Ruz Peis (Concejala del Grupo Municipal Socialista), para ser contestada en próxima sesión plenaria, se adjunta la respuesta correspondiente.

¿Qué entidad pública o consultora privada está realizando el referido estudio (localización de la ZBE)? ¿Quién o quiénes son los responsables de la realización de dicho estudio? ¿Qué parámetros se están recogiendo en el mismo? ¿Cómo se está realizando la recogida de datos? ¿Qué cuestiones se están llevando a estudio? ¿Cuál es el muestreo del mismo, así como qué resultados preliminares se están obteniendo, que justificarían el retraso en la implantación de la ZBE, la cual fue determinada en el anterior mandato del Partido Popular y consensuada en el Observatorio de la Movilidad durante el período 2020-2021?

La citada delimitación de la Zona de Bajas Emisiones es anterior al Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones (BOE 311 de 28 de diciembre de 2022).

En el citado decreto se determinan de manera objetiva tanto los requerimientos a cumplir en la delimitación y regulación de las ZBE, como el contenido mínimo de los proyectos que conduzcan a su establecimiento. Ninguno de estos requerimientos se encuentra recogido en la delimitación vigente de la ZBE de Granada, razón por lo que se encuentra en marcha el estudio de las condiciones de partida de nuestra ciudad que justifiquen la localización de la Zona.

Cabe recordar que se han anulado judicialmente zonas de bajas emisiones establecidas en ciudades como Madrid, Barcelona o Gijón por falta de justificación y por justificación insuficiente de las limitaciones impuestas. Es por ello que, por seguridad jurídica y en beneficio de nuestro Ayuntamiento, se ha decidido realizar un estudio previo que avale cualquier decisión a tomar al respecto.

El estudio se está llevando a cabo mediante la colaboración del personal de los servicios municipales de Movilidad, Sostenibilidad y Protección Ambiental. El objetivo es relacionar la situación actual de las condiciones de Granada, en términos de calidad del aire, con los objetivos propuestos de mejora según las restricciones a implantar. Para ello, aparte de contar con los datos actuales de niveles de contaminación y de sus fuentes, se hace necesario establecer su relación con el tráfico existente. Para ello, se recogen actualmente datos de entrada de vehículos, tanto en Granada como en la delimitación actual de ZBE, anteriormente no disponibles por imposibilidad técnica de nuestros recursos técnicos. La relación de la intensidad de tráfico y del tipo vehículos servirá para evaluar el impacto de la delimitación propuesta.

Código seguro de verificación: **FSFDQ1CQB2QIO9R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **REQUEMA ALVARES FRANCISCO**

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD, 23-11-2023 11:10:02

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

